

Tunja, 10 de diciembre de 2015

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMNo.011 DE 2015.

Objeto: Seleccionar de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - en cumplimiento del programa de bienestar social, se requiere suministro de bono (tarjeta) funcionarios 45 y Bono (tarjeta) niños 17.

Respecto a la observación realizada por la empresa ALMACEN ÉXITO S.A y SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A. se responde así:

ALMACEN ÉXITO S.A

Observación Nro.1. La Entidad accede y corrige mediante adenda agregando el código 551015 (tarjetas)

Observación Nro. 2. La Entidad accede y corrige mediante adenda ampliar el término de legalización a cinco (5) días calendario.

Observación Nro. 3. La Entidad aclara que la estampilla pro – adulto mayor sede cancelar al momento de realizar la legalización del contrato, los demás descuentos se efectuaran una vez se realice el pago.

Observación Nro.4. La Entidad aclara que para la verificación de los índices financieros se hará con el RUP

SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.

Observación Nro. 1. La Entidad accede y corrige mediante adenda agregando los códigos 84121800, 80151500, 80141700, 80141600.

Observación Nro.2. La Entidad no accede.

Observación Nro.3. La Entidad y amplía el término de los bonos como mínimo seis (6) meses.

Observación Nro.4 La Entidad aclara que el anexo del pacto se refiere a compromiso anticorrupción y las especificaciones técnicas se refieren a cuantos son los bonos y el valor que contiene cada uno y en donde pueden ser redimidos (verificar anexo 10).

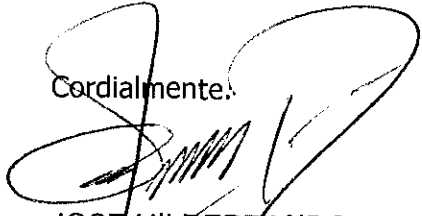
Observación Nro.5 La Entidad no accede.

Observación Nro.6. La Entidad accede parcialmente a ser mayor o igual a cero (0) veces.

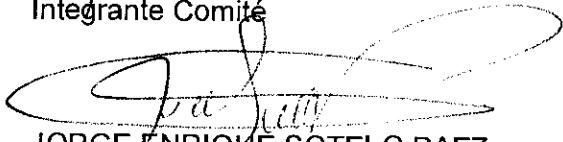
Observación Nro.7 La Entidad no accede.

Observación Nro.8. La Entidad no accede y se aclara que los costos de legalización del contrato están incluidos en el valor de los bonos de los cuarenta y cinco (45) funcionarios, es decir que cada bono debe ser de \$650.000 pesos libres y niños \$200.000 pesos libres.

Cordialmente:



JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
Subgerente Comercial y Operativo
Integrante Comité



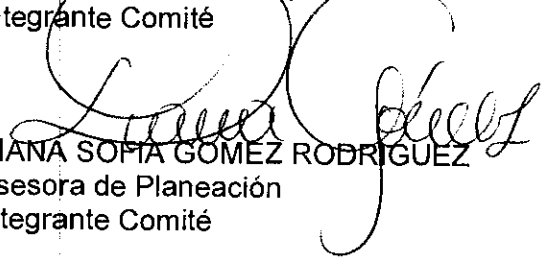
JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ
Profesional Especializado
Integrante Comité



KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
Asesora Jurídica
Integrante Comité



AIDEE YUNETH PARDO
Subgerente Financiera y Administrativa
Integrante Comité



DIANA SOFIA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Asesora de Planeación
Integrante Comité

Proyecto/elaboro:
Asesora Jurídica
102.20.03



Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

OBSERVACIONES Proceso Número SAMNo.011 DE 2015

1 mensaje

Carolina Gaitan Martinez <Carolina.Gaitan@grupo-exito.com>
Para: Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Johana Ardila <johana.ardila@grupo-exito.com>

4 de diciembre de 2015, 16:57

Buenas tardes

Señores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMECIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERIA DE BOYACA

Cordial saludo

De acuerdo al proceso de la referencia que tiene por objeto "Seleccionar de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - en cumplimiento del programa de bienestar social, se requiere suministro de bono (tarjeta) funcionarios 45 y Bono (tarjeta) niños 17. Con disponibilidad presupuestal Nro. 5754 de fecha 25 de noviembre de 2015". ALMACENES ÉXITO S.A., se permite realizar las siguientes observaciones al pliego

1. **Clasificaciones UNSPSC:** Solicitamos muy comedidamente con el fin que contar con mayor pluralidad de oferentes por favor ampliar las clasificaciones requeridas, por lo cual solicitamos incluir dentro de las actividades requeridas 551015 (tarjetas).
2. **Legalización del contrato:** solicitamos muy comedidamente ampliar el termino de legalización a 5 días hábiles *en calendario*
3. **Estampillas:** solicitamos muy comedidamente revisar la viabilidad de descontar el pago el valor de las estampillas
4. **Estados financieros:** De acuerdo al decreto 1510 de 2013 y ley anti tramites, por favor no exigir por aparte los estados financieros, ya que dicha información reposa en el RUP.

Por lo anterior quedamos atentos a sus comentarios, con el fin de poder realizar nuestra participación en el proceso

Mil gracias

Estamos **Para Servirte**

Carolina Gaitán Martínez

Analista de Contratación

Ventas Empresariales e Institucionales

Horario: 7:00 a.m. – 5:15 p.m.

Grupo Éxito | Cra 48 #32B Sur 139 Envigado

Tel: (4) 3396940 Móvil: 321 626 8818.

carolina.gaitan@grupo-exito.com



"Trabajamos para que el
cliente regrese"



Si deseas informar un fraude o conducta inapropiada cometida al interior de la Compañía o en situaciones externas que la involucren, llámanos a la Línea de Transparencia 018000 52 25 26 o escribenos al correo etica@grupo-exito.com", donde atenderemos tu denuncia.

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de Grupo Éxito, para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales del Grupo Éxito.

Los sistemas del Grupo Éxito cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que el Grupo Éxito no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

This message and any other attached file is confidential and may include privileged information from Grupo Éxito if you received this message by error, please delete it and notice the sender abstaining to disclose it in any form. The opinions contained do not necessarily commit institutional positions of Grupo Éxito.

Grupo Éxito systems have anti-virus programmes, however, the addressee must check out this message. Grupo Éxito is not responsible for any damages derived from the reception of the present message.



Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

OBSERVACIONES LOTERIA DE BOYACA Proceso Número SAMNo.011 DE 2015

2 mensajes

JIMENEZ IBAÑEZ Maria Teresa <Teresa.JIMENEZ@sodexo.com>

7 de diciembre de 2015, 17:00

Para: "juridica@loteriadeboyaca.gov.co" <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

Cc: "gerencia@loteriadeboyaca.gov.co" <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>, "drcolmenares@yahoo.es" <drcolmenares@yahoo.es>, RUBIO SANCHEZ Juanita <JUANITA.RUBIO@sodexo.com>, PRIETO Diana <DIANA.PRIETO@sodexo.com>, TORRES SIERRA Paola <Paola.TORRES@sodexo.com>

Buenas tardes

Con el fin de participar en el proceso citado en el asunto, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

OBSERVACION N. 1

1.3.1 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Nombre Clase	Producto	Código
60000000	60100000	60101200	60101200	60101205 tarjetas perforadas de incentivos

Solicitamos se incluya al menos uno de los siguientes códigos de esta clasificación de los bienes y servicios UNSPSC, de acuerdo con los códigos registrados en nuestro RUP 84121800,80151500,80141700, 80141600 y que cumplen con el objeto del presente proceso.

OBSERVACION N. 2

1.3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. Pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la Ley, los cuales serán descontados en la cuenta de cobro.

Solicitamos a la Entidad que el valor de la estampilla sea liquidado sobre la comisión (único ingreso de Sodexo) y no sobre el valor total del contrato.

OBSERVACION N. 3

1.7 Plazo para la ejecución del contrato.

Los bonos (tarjetas), serán para hacerlos efectivos en la ciudad de Tunja, y/o otras ciudades en un término de tres meses después de entregados, tanto los bonos de los funcionarios como los de los hijos de los funcionarios, perfeccionado el contrato y legalizado.

Solicitamos a la Entidad se amplíe el termino establecido de vigencia de los bonos a 6 meses toda vez que por políticas de seguridad nuestros bonos manejan fechas de vigencia establecidas de mínimo 6 meses y/o al 31 de Diciembre del año en curso, en caso del vencimiento de dicha vigencia, se efectuará el cambio o renovación de los Bonos sin ningún costo.

OBSERVACION N. 4

- Otros documentos Jurídicos: Para los oferentes PERSONA NATURAL, Representante Legal de la PERSONA JURIDICA, e Integrantes de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deben anexar:

- 1 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación, vigente.
- 2 Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de La Republica vigente.
- 3 Cálculo de la capacidad Organizacional.
- 4 Pacto (Anexo).

- Formulario de descripciones técnicas: (Según formato anexo).

Solicitamos a la Entidad se nos indique los formatos aquí señalados, ya que validando los pliegos no se encuentran publicados.

OBSERVACION N. 5**4.4 CAPACIDAD FINANCIERA**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al setenta por ciento (60%)

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$$

Se considera HABIL el proponente que presente un NE menor o igual al sesenta por ciento (60%).

Las empresas dedicadas a la emisión, comercialización, procesamiento y reembolso de vales y/o cupones en soporte físico o electrónico, manejan un pasivo alto teniendo en cuenta que el único ingreso percibido realmente es el gasto administrativo, Los vales contablemente son un ingreso recibido para terceros, es decir el valor de cada vale no es un ingreso para Sodexo sino para el establecimiento donde se utilizará, por tal razón el ingreso que percibe nuestra Compañía es una administración, es decir que aproximadamente el 89% del pasivo reportado en nuestros estados financieros reflejados como otros pasivos, corresponden a ingresos recibidos para terceros no a deudas propias de la Compañía; razón por la cual nuestro nivel de endeudamiento es del 0.96 (96%), de acuerdo con la información financiera registrada a 31 de diciembre de 2014, en el Registro Único de Proponentes.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la modificación de los Indicadores así:

Índice de Endeudamiento Menor o Igual al 96%.

OBSERVACION N. 6

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gasto de Intereses, el cual deberá ser mayor o igual a dos (2)

Se considera HABIL el proponente que presente una razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a dos (2) veces

Solicitamos la modificación de la Razón de Cobertura de Intereses y se acepte INDETERMINADO; teniendo en cuenta que en la vigencia de 2014 no se obtuvo ningún préstamo ni crédito del sistema financiero en aras de apalancar el músculo económico de la Sociedad y por lo tanto los Gastos de

Intereses son \$0 y como consecuencia de ello, no es posible calcular este indicador TENIENDO EN CUENTA QUE NUESTRA UTILIDAD OPERACIONAL ES POSITIVA.

OBSERVACION N. 7

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: utilidad operacional sobre activo total. Es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El rendimiento de los activos de los proponentes se evaluara de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional sobre el activo. Por lo que se requiere que el resultado de este índice debe ser igual o mayor a 3%

$$\text{Rentabilidad Sobre Activos} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor al tres por ciento (3%).

Teniendo en cuenta el objeto social de nuestro negocio, ya que el porcentaje significativo de los activos no corresponden a recursos propios sino a recursos entregados por los clientes para el cumplimiento de mandato de pago, por lo cual debemos concentrar en instrumentos a la vista o de alta liquidez, para dar cumplimiento oportuno al desarrollo del contrato.

OBSERVACION N. 8

PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (600) se otorgaran seiscientos (600) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA, a las demás propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a las siguiente fórmula: $PP = Vmp / Vpe * 600$ Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES
6.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/R.UNIT.	V/R TOTAL
	BONO (tarjeta) funcionarios	45	45	\$695.710	\$31.306.950
	BONO (tarjeta) niños	17	17	\$200.000	\$3.400.000
	Subtotal				\$34.706.950
	IVA No aplica				No aplica
	Total				\$34.706.950

Teniendo en cuenta los factores de evaluación y de acuerdo al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Capitulo Segundo, Principios de la Contratación en sus Artículos 28 y 29 se cita textualmente "En los contratos se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer, o contratar, según el caso".

"La escogencia más favorable tendrá en cuenta factores tales como: precio, calidad, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y la ponderación de los mismos".

Sodexo dentro de su propuesta económica contempla el costo administrativo (comisión) con el cual se lleva a cabo la correcta ejecución del contrato, se asumen los gastos de producción y otros costos derivados del contrato adjudicado para el desarrollo y rentabilidad del objeto social de nuestra empresa. Dentro de la comisión se contempla:

1. Las entregas en el lugar solicitado por la entidad
2. Constitucion de garantias
3. Gastos administrativos directos e indirectos

DESCRIPCION	VALOR
VALOR A ENTREGAR EN BONOS PASS	\$
COMISION (xxx%)	\$
IVA SOBRE COMISION 16%	\$
VALOR TOTAL	\$

Solicitamos a la Entidad se nos aclare la manera en la que se determinaría el menor valor, ya que teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas en bonos es igual al presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios y confirmación del presente correo.

Cordial Saludo,

MARIA TERESA JIMENEZ I

Asistente Nacional Sector Gobierno

Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.

Carrera 8 No 64 – 42 Piso 5. Bogotá – Colombia.

Tel.: +57 (1) 641 4100 Ext. 1032

teresa.jimenez@sodexo.com

Sodexo. Líder Mundial en Servicios de Calidad de Vida – www.sodexo.com.co

Únete a la lucha contra el hambre: www.stophungertoday.com

This e-mail, attachments included, is confidential. It is intended solely for the addressees. If you are not an intended recipient, any use, copy or diffusion, even partial of this message is prohibited. Please delete it and notify the sender immediately. Since the integrity of this message cannot be guaranteed on the internet, SODEXO cannot therefore be considered liable for its content.

Ce message, pieces jointes incluses, est confidentiel. Il est établi à l'attention exclusive de ses destinataires. Si vous n'êtes pas un destinataire, toute utilisation, copie ou diffusion, même partielle de ce message est interdite. Merci de le détruire et d'en avertir immédiatement l'expéditeur. L'intégrité de ce message ne pouvant être garantie sur Internet, SODEXO ne peut être tenu responsable de son contenu.

Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Para: Elcy Rocio Bonilla Cruz <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

9 de diciembre de 2015, 8:30

----- Mensaje reenviado -----

De: **JIMENEZ IBÁÑEZ Maria Teresa** <Teresa.JIMENEZ@sodexo.com>

Fecha: 7 de diciembre de 2015, 17:00

Asunto: OBSERVACIONES LOTERIA DE BOYACA Proceso Número SAMNo.011 DE 2015

Para: "juridica@loteriadeboyaca.gov.co" <juridica@loteriadeboyaca.gov.co>

Cc: "gerencia@loteriadeboyaca.gov.co" <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>, "drcolmenares@yahoo.es" <drcolmenares@yahoo.es>, RUBIO SANCHEZ Juanita <JUANITA.RUBIO@sodexo.com>, PRIETO Diana <DIANA.PRIETO@sodexo.com>, TORRES SIERRA Paola <Paola.TORRES@sodexo.com>

[El texto citado está oculto]